

**ACUERDO No. 010**  
**Noviembre 15 de 2024**

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes de pregrado y postgrado, otros derechos pecuniarios y servicios complementarios para el año 2025 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, es indispensable fijar el valor de las matrículas para estudiantes de programas académicos de postgrado, el valor del crédito académico, el valor de otros derechos pecuniarios y servicios complementarios en la Seccional del Caribe para el año 2025.
- b) Que, es necesario fijar el incremento del valor de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas académicos de pregrado.
- c) Que, el Consejo Directivo en sesión del 06 de noviembre de 2024, autorizó incrementar para el año 2025 los valores de derechos pecuniarios, y de los servicios complementarios con relación a los establecidos en 2024.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de los programas de posgrado que ingresan en el año 2025, será el siguiente:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>No. DE SEMESTRES</b>	<b>VALOR POR SEMESTRE</b>	<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA</b>
<b><u>ESPECIALIZACIONES</u></b>			
- Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble - Cartagena	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Desarrollo Bases de Datos - Cartagena	2	\$ 7,112,300	\$ 14,224,600
- Gerencia de Mercadeo – Cartagena	2	\$ 7,613,600	\$ 15,227,200
- Gerencia de Publicidad – Cartagena	2	\$ 6,955,700	\$ 13,911,400
- Gerencia del Talento Humano – Cartagena	2	\$ 7,519,600	\$ 15,039,200
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional – Cartagena	2	\$ 6,809,400	\$ 13,618,800
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Cartagena	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
<b><u>MAESTRÍAS</u></b>			
- Arquitectura - Cartagena	4	\$ 7,467,400	\$ 29,869,600
- Ciudadanía y Derechos Humanos - Cartagena	3	\$ 7,634,500	\$ 22,903,500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los estudiantes antiguos de la Seccional del Caribe con sede en Cartagena de Indias, en los programas de pregrado para el año 2025, habrá un incremento del 4.44% en el valor de la matrícula.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en programas de pregrado y postgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Regular	\$464.900
- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Intersemestral	\$448.300
- Crédito Académico de Postgrado	\$821.300
-	

**PARAGRAFO PRIMERO:** A los interesados en tomar cursos libres como asignaturas de los programas académicos de la Universidad de pregrado y postgrado se aplicará la tarifa establecida en este artículo.

El número máximo de créditos a cursar por la modalidad de cursos libres para pregrado son 10 créditos académicos y para posgrados 5 créditos académicos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para programas de pregrado y postgrado extintos o inactivos, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo. Siempre y cuando el número de créditos a cursar no sea superior a 10 créditos para programas de pregrado y de 5 créditos para programas de posgrados, en caso de ser superior se establecerá el cobro establecido por semestre completo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los estudiantes de pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El estudiante de postgrado podrá matricular y pagar el periodo académico de la siguiente forma:

- Por créditos: Cuando inscriba un número de créditos inferior al correspondiente para media matrícula.
- Media matrícula: Cuando inscriba el número de créditos correspondiente hasta el 50% de los programados para el periodo correspondiente, conforme al plan de estudios.
- Matrícula completa.

Para los estudiantes antiguos en los programas de posgrado para el año 2025, no habrá incremento en valor de la matrícula completa y o media matrícula. Si la liquidación de la matrícula fuese por créditos académicos, el valor aplicable conforme la inscripción de asignaturas será el relacionado en el artículo tercero.

**ARTÍCULO SEXTO:** Conforme lo establecido en el Acuerdo 005 de julio 27 de 2023, artículos 35° y 37° del Reglamento Estudiantil de posgrados, los estudiantes de maestría y doctorado que presenten de manera extemporánea, la sustentación de la tesis de grado, se les cobrará el cincuenta por ciento (50%) del Valor de la Matrícula del correspondiente programa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2025 así:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	\$ 75.100
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 65.400
- Expedición de Constancias y Notas	\$ 37.200
- Expedición de Notas con Contenido Programático	\$ 102.900
- Derechos de Grado – Pregrado	\$ 815.500
- Derechos de Grado – Postgrado	\$ 737.900
- Diploma (duplicado)	\$ 172.000
- Inscripción	\$ 120.100
- Supletorios (Pregrado y Postgrado)	\$ 164.400
- Validación de Inglés	\$ 164.400

El nivel de inglés (cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - periodo regular vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2025 así:

